



**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

Patrimonio

DECRETO

DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, en su condición de Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda en virtud del Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde nº 1525/2018, de fecha 8 de junio de 2018, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el apartado Quinto, punto 64 del Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde nº 1526/2018, de fecha 8 de junio de 2018 de Delegación de Facultades y Potestades Específicas en la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde, y

Visto el expediente nº 2018/GENSLC-194 tramitado para la adjudicación del CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL RELATIVO A LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (COSO DE "EL PINO"), en el que constan, entre otros documentos:

- Decreto del órgano de contratación nº 1545/2018, de fecha 12/06/2018, en virtud del cual se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato administrativo especial y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y por el trámite ordinario
- Actas de la Mesa de Contratación de fechas 09/07/2018, 16/07/2018, 18/07/2018 y 23/07/2018.
- Informe de valoración de la documentación técnica suscrito por el Sr. Coordinador de la Unidad de Fiestas de fecha 23/07/2018
- Resolución del órgano de contratación de fecha 25/07/2018, de aceptación de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de contratación.
- Documentación presentada por el licitador propuesto.

RESUELVO

1.- Adjudicar el contrato administrativo especial relativo a la gestión y explotación de la Plaza de Toros de Sanlúcar de Barrameda (Coso de El Pino) a la mercantil ESPECTÁCULOS CARMELO GARCÍA, S.L.U., con CIF: B72229867 y domicilio en esta ciudad C/ Colonos del Mar nº 3, por un plazo de cuatro (4) años y un canon de adjudicación de diez mil ochocientos noventa euros (10.890 €), IVA incluido, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y a la oferta presentada por la entidad adjudicataria.

2.- Dar traslado de la Resolución adoptada a las Unidades de Fiestas, Intervención y Tesorería y proceder a su notificación a las entidades

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	30-07-2018 11:05:25
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	30-07-2018 11:30:53





**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

Patrimonio

participantes en la licitación y a su publicación en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento.

3.- La formalización del presente contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO
Fdo.: Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE,
LA SECRETARIA GENERAL.
P.D. LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Fdo.: Patricia Rodríguez Goas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	30-07-2018 11:05:25
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	30-07-2018 11:30:53